ACTA N°066

FECHA: Bogotá, Abril, 21 de 2023

HORA: 1:00 p.m.

LUGAR: Comunidad de Cuidado Tierra del Sol

TEMA: Suspensión de dispensadores de Gel antibacterial

ASISTENTES: Planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Introducción.
2. Objetivos.
3. Metodología
4. Materiales
5. retroalimentación

DESARROLLO

1. Introducción:

La salud y seguridad de las personas mayores es una prioridad en la unidad operativa de comunidad de cuidado Tierra del Sol. En ese sentido, se han implementado medidas para garantizar un ambiente limpio y seguro para los residentes. Sin embargo, se ha detectado la necesidad de revisar y ajustar algunas recomendaciones para mejorar la higiene de manos. Es por ello que se ha decidido retirar los dispensadores de gel antibacterial glicerinado, para asegurar la integridad de las personas mayores.

2. Objetivos:

- Mejorar la higiene de manos de los residentes en la unidad operativa, a través de la implementación de medidas de higiene efectivas y adecuadas.
- Proteger la salud y bienestar de las personas mayores, mediante la eliminación de los dispensadores de gel antibacterial glicerinado en aquellos lugares donde existan puntos de lavado de manos con agua y jabón cercanos.

3. Metodología:

El día viernes 21 de abril se pide permiso a mesa técnica de retirar los dispensadores de gel antibacterial glicerinado ya que las la persona mayor Marta Garzón se ha puesto en la tarea de ingerirlo de los dispensadores, por tanto por la salud de la persona mayor y su integridad se suspende en la unidad los dispensadores de gel antibacterial, de igual manera nos apegamos al instructivo de bioseguridad en el marco de la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas COVID 19 en los centros de comunidad de cuidado del servicio integral de bienestar y cuidado para las

personas mayores, en el numeral 3.2 recomendaciones para la operación de la modalidad de comunidad de cuidado, subnumeral 3.2.1, recomendaciones generales, punto dos, el cual especifica : ‘’ la higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias y no se cuente con un punto cercano que garantice el lavado de manos con agua limpia y jabón’’ por tanto, como en la unidad operativa se cuenta con diferentes puntos de lavado de manos en los diferentes puntos de la unidad, se toma la decisión de retirar los dispensadores de gel antibacterial glicerinado, con el fin de cuidar la integridad de las personas mayores.

4. Materiales: dispensadores gel antibacterial

5. Retroalimentación:

Es importante destacar que la medida de retirar los dispensadores de gel antibacterial glicerinado en lugares donde existen puntos de lavado de manos con agua y jabón cercanos es una acción responsable y efectiva para garantizar la salud y bienestar de las personas mayores en la unidad operativa de Comunidad de cuidado Tierra del Sol. La higiene de manos es esencial en la prevención de enfermedades, y es necesario asegurar que se realice de manera adecuada y efectiva.

Esta medida demuestra un compromiso por parte del equipo de cuidado en garantizar la seguridad y protección de los residentes. Además, es importante que se sigan evaluando y ajustando las medidas implementadas para asegurar una atención de calidad y adecuada para las personas mayores. La retroalimentación sobre esta medida es positiva, ya que demuestra un enfoque proactivo en la prevención de enfermedades y la protección de la salud de los residentes.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Atender dificultades en salud que se puedan presentar para la persona mayor Martha Garzón al haber ingerido el gel.	Talento humano	Desde la fecha
Retirar dispensadores de gel y fortalecer el lavado de manos en la comunidad de cuidado	Talento humano	Desde la fecha

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
HARBY GARCÍA	GESTION AMBIENTAL	CCC TIERRA DEL SOL	
RAQUEL PINTO	COORDINADORA	CCC TIERRA DEL SOL	

Anexos: Instructivo de bioseguridad para la prevención, promoción, y conservación de la salud con ocación de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la Covid 19 en la modalidad de Comunidad de Cuidado

Elaboró: Raquel Pinto

1. Objetivo

Orientar las medidas de autocuidado y bioseguridad en el marco de la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 en los Centros de Comunidad de Cuidado del Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores

2. Glosario

- Aglomeración: toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.[1]

- Autocuidado o Autoasitencia: Según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde «propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad»[2]

- Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.[3]

- Distaciamiento Fisico: Entiéndase como la acción de “evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial, las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas".4

[1] Resolución 1238 del 21 de julio de 2022, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social

[2] Resolución 1238 del 21 de julio de 2022, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social

[3] Ibíd.

[4] Ibíd.

3. Desarrollo:

3.1. Justificación

Teniendo en cuenta la implementación de las nuevas medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19. en Colombia, emitidos en julio de 2022, la Resolución 1238 del 21 de julio de 2022 ***"Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19",*** emitida por el Ministro de Salud y Protección Social, se realiza la presente actualización del instructivo.

3.2. Recomendaciones para la operación de la modalidad de comunidad de cuidado

3.2.1. Recomendaciones generales

Los Centros de Comunidad de Cuidado deben:

- Realizar el lavado de manos, esto es, agua limpia y jabón, la higienización de manos debe ser rigurosa, por tal razón debe realizarse durante la permanencia en la unidad operativa, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras), cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de manipular el tapabocas, antes de tocarse la cara o realizar el manejo de sus alimentos, este debe durar mínimo 20 a 30
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias y no se cuente con un punto cercano que garantice el lavado de manos con agua limpia y jabón.
- Garantizar un área próxima a la entrada, donde toda persona pueda realizar el lavado de manos una vez llegue a la Unidad Operativa
- Garantizar la socialización, cualificación y/o capacitación para el uso adecuado de elementos de protección personal, para todos los trabajadores de la institución, incluyendo personal de seguridad, servicios generales y de mantenimiento.
- Al llegar al Centro toda persona deberá, contar con tapabocas y dirigirse al lugar indicado para el lavado de manos
- Garantizar la atención a las personas mayores con profesionalismo y humanismo.
- Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de los tapabocas.

- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Mantener puertas y ventanas abiertas durante el día, estableciendo horarios para ello, para lograr intercambio de aire natural, si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas, en los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - Pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire
 - Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se debe garantizar que este trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación. Además, se debe inspeccionar periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.
- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.
- Se debe consultar constantemente los documentos actualizados frente infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 emitidos por el Gobierno Nacional y Distrital.
- El uso de tapabocas es obligatorio para toda persona que ingrese al centro (personas mayores, talento humano, visitantes) y deberá ser usado durante toda su permanencia en la unidad operativa, su uso correcto es cubriendo nariz y boca, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso. Tenga en cuenta lo siguiente:

 - Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
 - La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
 - La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
 - Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme.
 - Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
 - No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
 - El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.
- En caso de tener tapabocas de un solo color es importante tener en cuenta que la forma correcta de usarlo es garantizar que el filtro quede con las pestañas hacia abajo.

3.2.2. Recomendaciones para el talento humano

- Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida.
- Comparar y reflexionar sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de de infecciones respiratorias incluidas las originadas por la COVID 19.
- Ante situaciones de riesgo para la transmisión de infecciones respiratorias incluidas las originadas por la COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.

3.2.3. Recomendaciones para la prestación del servicio

- Cada vez que ingrese una persona a la Unidad Operativa, se deberá garantizar el lavado de manos con agua y jabón
- Toda persona que ingrese a la unidad operativa deberá hacer uso permanente de tapabocas, cubriendo nariz y boca
- Cada unidad operativa deberá organizar las actividades cotidianas de forma tal que se garantice distanciamiento evitando aglomeraciones.
- En las visitas de redes familiares y sociales se deberá dar cumplimiento a las medidas emitidas en este documento y la normatividad vigente frente a la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19

- Realizar una socialización mensual sobre las recomendaciones frente a la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 conforme a la normatividad vigente.
- Revisar constantemente los suministros para el cabal funcionamiento del Centro (alimentos, insumos, elementos de protección personal, entre otros) y generar un plan de contingencia en caso de escasez
- Se debe desinfectar con una frecuencia diaria las ayudas técnicas como bastones, muletas, caminadores, entre otros, así como los materiales de actividades de ocio y tiempo libre como los juegos de mesa.
- Adoptar medidas ambientales en las instalaciones del Centro, con el propósito de reducir la concentración de gotas, controlar la direccionalidad y flujo del aire, mediante la ventilación natural o mecánica de las áreas, principalmente en aquellos espacios donde confluyen varias personas en un mismo momento, como las áreas de alimentación, zonas de recreación, capacitación o actividades ocupacionales, dormitorios compartidos, entre otros.
- Generar dinámicas para que las personas mayores realicen higiene de manos con frecuencia (juegos, acompañamiento del lavado, momentos previos a actividades, entrada en el comedor) además de medidas de educación sanitaria.
- Generar sistemas de cualificación sanitaria para implementación de medidas de higiene respiratoria para todas las personas mayores, visitantes (persona de referencia) y el talento humano.
- Evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida del centro.
- Contar con el contacto telefónico de un funcionario de la Subred de salud, correspondiente a la Localidad y/o secretaria de salud municipal u hospital local en donde se encuentre el Centro, con quien podrán establecer contacto en caso de presentarse alguna situación que amerite la activación de la ruta emitida frente a la atención por síntomas de frente a infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.
- Realizar articulación con la Subred de salud correspondiente a la Localidad o con la Secretaría de Salud Municipal donde se presta el servicio de atención, para realizar acciones conjuntas que garanticen el acceso oportuno a servicios de salud en casos de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.
- Garantizar el diligenciamiento y actualización permanente de la matriz casos de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 que se encuentra ubicada virtualmente.
- Informar oportunamente a los supervisores de los convenios (aplica para centros tercerizados) y al equipo técnico del servicio, las situaciones o casos relacionados con la presencia de posibles signos de alerta frente a infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.
- Sensibilizar frecuentemente a las personas mayores y el personal en general, sobre la importancia de reportar de manera inmediata si presenta fatiga, malestar general, fiebre o síntomas de infección respiratoria.

- Realizar la socialización de las presentes directrices a la totalidad del talento humano una vez sea enviado por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, y cada vez que se realice actualización del mismo, lo cual deberá quedar consignado en acta
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de tos trabajadores.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Disponer de piezas comunicativas para la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.
- Llevar a cabo un Plan de desinfección integral semanal de la totalidad de los espacios del centro, para el caso de los centros de operación directa de la SDIS, la empresa que suministra el servicio de aseo será la encargada de adelantar este plan de desinfección.
- Notificar a la Secretaría de Salud Distrital o Municipal la presencia de sintomatología de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 en las personas mayores y seguir sus indicaciones

Responsabilidades Área de salud:

- Manejar de manera diferenciada los residuos generados en el entorno de persona mayor con afectaciones respiratorias tales como guantes, tapabocas y pañuelos desechables o de tela, separados de los demás residuos de la unidad operativa, de acuerdo con el “Protocolo disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia covid-19 (PTC_GA_001)”, de la SDIS
- El personal de enfermería debe hacer uso de guantes desechables de látex para la asistencia de actividades de manejo de fluidos durante la jornada de atención realizando el cambio periódico.

Responsabilidades Área Psicosocial:

- Realizar socialización de la resolución vigente haciendo énfasis en uso de tapabocas, lavado de mano y distanciamiento físico cuando se presenten salidas de personas mayores.

Responsabilidades Área de nutrición:

- Garantizar los protocolos de limpieza y desinfección de todos los espacios e implementos que se utilizan en el servicio, tales como baños, cocina, salones, oficinas, duchas, así como los utensilios para el suministro de alimentos (platos, cubiertos y vasos).
- Realizar mínimo una campaña de sensibilización mensual frente a la importancia de evitar compartir comidas y utensilios (cubiertos, vasos, servilletas, pañuelos) para prevenir un posible contagio de infecciones de cualquier índole.
- Programar la recepción de insumos, alimentos, equipos entre otros, en horarios de menor concurrencia, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Definir protocolos de interacción con los proveedores y personal externo y asegurar el sitio de recepción de las provisiones, para hacer adecuado lavado de manos con agua y jabón
- Brindar orientaciones para la limpieza y desinfección de la unidad operativa como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de salud y protección Social, las cuales podrá consultar en los siguientes links: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG16.pdf

3.2.4. Casos sospechosos o positivos para COVID-19

Si se identifica un caso sospechoso de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 en la unidad operativa se deberá informar de manera inmediata a la Secretaría Distrital de Salud, secretaria de salud del municipio u hospital local y seguir todas las indicaciones dadas.

4. Observaciones

Ninguna

5. Administración del instructivo

Subdirección para la Vejez, equipo técnico bienestar y cuidado

6. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó

Nombre	Jose David Sanchez	Sandra Carolina Fajardo Ruano	
Cargo/Rol	Profesional Equipo Técnico Bienestar y Cuidado	Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores	